ESTRATEGÍA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS

ALCALDIA DE CORDOBA, QUINDIO

2024

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Objetivos 5
   2.1. General 5
   2.2. Específicos 5
3. Alcance 6
4. Mecanismos 6
5. Responsables 8
6. Etapas de la estrategia 9
   6.1. Aprestamiento 10
   6.2. Diseño 11
   6.3. Preparación 13
   6.4. Ejecución 14
   6.5. Seguimiento y evaluación 15
7. Descripción de actores participantes y su forma de participación 16
8. Necesidades de Información 17
9. Capacidad operativa y disponibilidad de recursos 18
10. Marco Normativo 19
11. Plan de Acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas 20

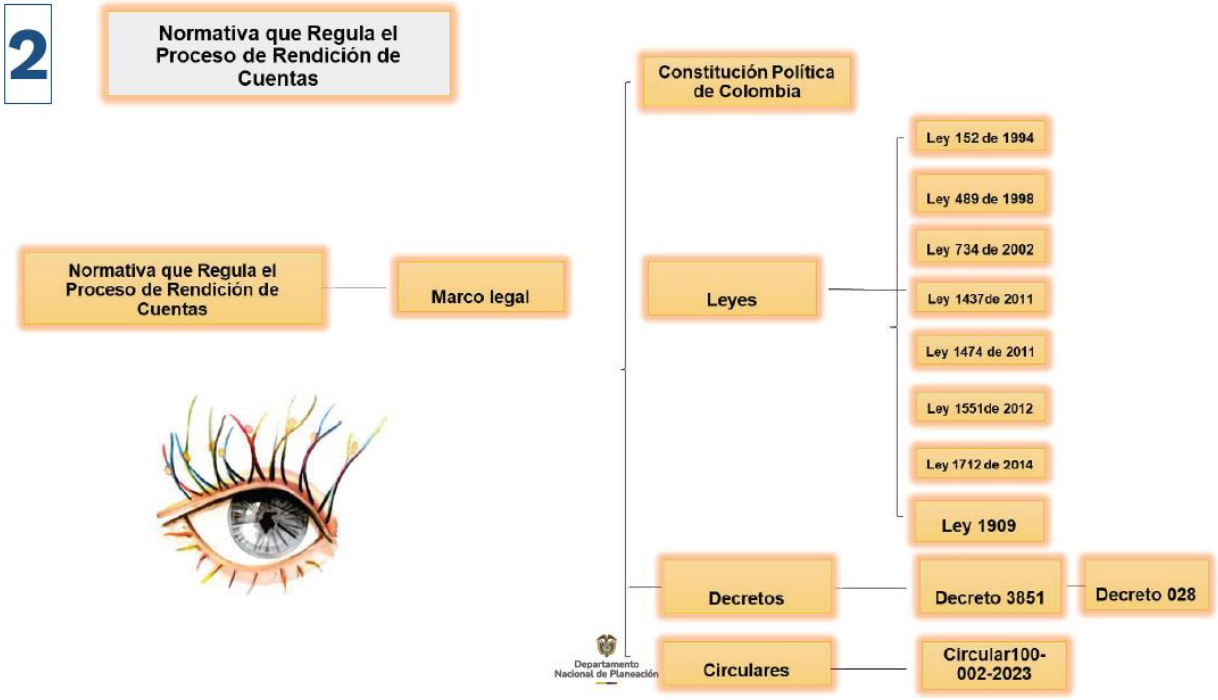
1. Introducción

La Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana” define en su artículo 48 la Rendición de Cuentas como “(…) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”. Así mismo destaca la finalidad de esta como la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y su ejercicio se soporta en los principios de continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad.

La misma Ley establece en su artículo 52, “Las entidades de la Administración Pública Nacional y Territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” ahora reconocido como Programa de transparencia y ética pública - PTEP. Para el caso de la Alcaldía de Córdoba, Quindío, esta es diseñada e incluida en este programa, el cual queda publicado en la página web institucional al 31 de enero de cada vigencia junto con los otros planes institucionales definidos en el decreto 612 del 20218.

Para la Alcaldía de Córdoba, la Rendición de Cuentas es una apuesta estratégica que permite a la ciudadanía en general y grupos de valor e interés conocer de primera fuente los resultados de la gestión de la Administración, visibilizando la misma y estableciendo mecanismos de diálogo directo. Por eso, la postura es generar espacios que permitan diálogos reales entre la administración y los ciudadanos, y contribuyan a la generación de confianza frente al que hacer de la entidad.

Para la estrategia de rendición de cuentas se debe seguir un "método", que consiste en un conjunto de pasos para cumplir con un propósito; así el modelo ideal de un proceso de rendición de cuentas debe incluir 5 etapas: el aprestamiento, el diseño, la preparación/capacitación, la ejecución y el seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015. A continuación, se desarrollará el modelo de aplicación para la entidad específicamente como guía para desarrollar las etapas en cada una de las audiencias con el propósito que los resultados sean más contundentes y se consolide como un proceso dentro de la organización.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

2. Objetivos

2.1. General

Definir un método estratégico para rendir cuentas a los ciudadanos y grupos de interés ofreciendo información de la gestión realizada, así como sus resultados, generando mayor transparencia y activando el control social.

2.2. Específicos

- Presentar informes sobre la gestión realizada por la Administración Municipal durante el periodo objeto de rendición.
- Facilitar el ejercicio de control social a la gestión de la Administración Municipal.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la Administración Municipal y la ciudadanía.
- Identificar posibilidades de mejora que sirvan como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la Administración Municipal de manera que respondan a las necesidades y demandas de la comunidad.

Para efectos de cumplir adecuadamente con el proceso de rendición de cuentas, la Administración Municipal aplicará las fases descritas en el Programa de transparencia y ética pública - PTEP, antes conocido como plan anticorrupción y atención al ciudadano - PAAC

3. Alcance

La Estrategia de Rendición de Cuentas va dirigido a los colaboradores de la entidad en cabeza del Alcalde, Secretarios, Jefe de control interno, Funcionarios de planta y Contratistas quienes, con sus esfuerzos encaminados, harán de este proceso una realidad y posteriormente a la ciudadanía en general del Municipio quienes son los actores garantes.

4. Mecanismos

La Administración Municipal, se compromete a realizar y generar espacios y encuentros presenciales y a complementarlos con espacios virtuales, o a través de mecanismos electrónicos, para que los ciudadanos y las organizaciones sociales evalúen la gestión y sus resultados.

Para el desarrollo y control adecuado del ejercicio de Rendición de Cuentas, la Administración Municipal internamente debe contar con un cronograma de trabajo que determina las actividades, fechas y responsables de su ejecución.

A continuación, se describen mecanismos a utilizar por la entidad para la Rendición de Cuentas, teniendo como base el ejercicio de Audiencia de Rendición Pública de Cuentas de la vigencia anterior.

Componentes	Mecanismos utilizados
Acciones de Información	• La entidad debe elaborar un informe de gestión de rendición de cuentas utilizando lenguaje de fácil comprensión. Este informe debe estar disponible en la ´página web institucional en el sitio de transparencia: http://www.cordoba-quindio.gov.co/control/informe-audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-municipio • Se debe difundir la información de la rendición de cuentas, a través de las redes sociales institucionales.

	• Se debe consultar con anticipación a la ciudadanía sobre aspectos de su interés, para ampliar la información en la audiencia, esto se podrá hacer a través de encuestas presenciales y virtuales. • Se deben diseñar piezas informativas digitales, con el propósito de brindar información a la ciudadanía acerca de las principales gestiones realizadas durante la vigencia rendida. • Identificar las fortalezas y debilidades de la audiencia de rendición de cuentas inmediatamente anterior.
Acciones de Diálogo y Retroalimentación	• Durante la audiencia de rendición de cuentas se debe garantizar el espacio de intervención de la ciudadanía y así mismo recepcionarlo y dar respuesta al 100% de los requerimientos durante o posteriormente a la audiencia, tomados en calidad de derechos de petición. • Se debe garantizar los espacios presenciales y virtuales, para el ejercicio de la rendición de cuentas de la entidad. • Buscar la posibilidad de sectorizar dicha rendición de cuentas para llegar a mayor población y atender a los diferentes sectores rindiendo cuentas. • Se debe ajustar y buscar estrategias pedagógicas para transmitir la información en la audiencia de la rendición de cuentas para que los asistentes se motiven a escuchar y a participar sin generar cansancio, ni monotonía. • Las piezas publicitarias y oficios de invitación a la comunidad se deben hacer llegar la comunidad en tiempo anticipado con información clara, amplia, oportuna, con cobertura en el territorio, invitaciones generales y especificas a los grupos de valor e interés. • Utilizar medios de comunicación como las emisoras, el perifoneo, grupos de WhatsApp sectorizados, como métodos efectivos, más cercanos.

Código Postal: 632020
Dir. Palacio Municipal Cra. 10 Calle 14 Esquina Tel. (6) 7545394/ Fax. 7545099/ 7545190
e-mail: contactenos@cordoba-quindio.gov.co Web: www.cordoba-quindio.gov.co

Evaluación y Retroalimentación	- Se debe aplicar encuesta de satisfacción al finalizar la audiencia y analizar las respuestas con el fin de generar acciones de mejora que permita ajustar, revisar y mejorar la forma de rendición de la cuenta a la ciudadanía. Incluir estas acciones en la próxima rendición de cuentas.

5. Responsables

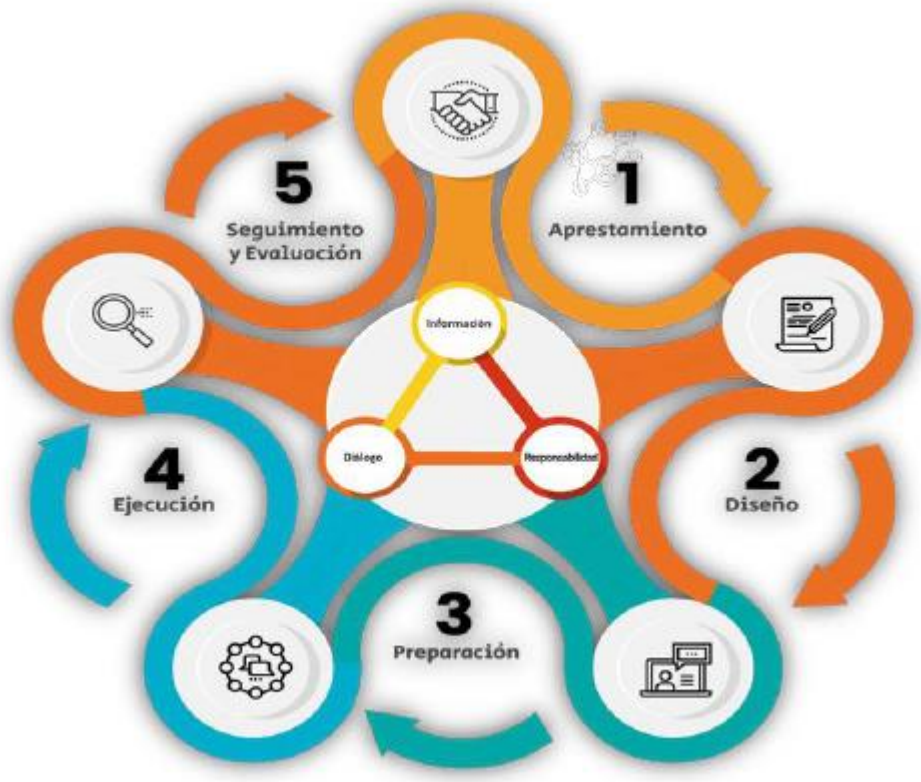
La estrategia de Rendición de Cuentas, es liderada de forma conjunta por el Alcalde y la Secretaría de Planeación e Infraestructura, quienes serán encargados de facilitar su ejecución, seguimiento y evaluación, logrando así los objetivos del proceso de Rendición de Cuentas.

Sin embargo, es fundamental para el buen desarrollo de la estrategia, que se involucren todas la Secretarías de despacho junto con los líderes de los procesos de la entidad y que exista un seguimiento y evaluación permanente por parte de la oficina de control interno.



6. Etapas de la estrategia

Conforme a lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas, a continuación, se muestra la imagen que contiene las diferentes etapas.



Fuente: Departamento nacional de planeación – DNP 2024

6.1. Etapa 1: Aprestamiento

Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueve la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Está conformada por actividades de identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación, y organización del trabajo del equipo líder.



Fuente: Imagen Plantilla de rendición de cuentas. DNP. Noviembre 2024

En el Comité Institucional de Gestión Desempeño o en Consejo de Gobierno, se deberán definir aspectos como fecha y hora de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como la identificación de las personas enlace de cada uno de los procesos, quienes se encargarán de suministrar la información y apoyo requerido para llevar a buen término esta labor.

Para llevar a cabo esta etapa se contará con un equipo de personal selectivo, profesional y comprometido con el proceso de Rendición de Cuentas, el cual se capacitará dándole a conocer las bases necesarias para comprender y apropiarse de los conocimientos y habilidades para el proceso y logro del propósito. Tener en cuenta las siguientes actividades:



Actividad 1: Asignación del área responsable de liderar la rendición de cuentas
Actividad 2: Conformación del equipo líder
Actividad 3: Autodiagnóstico de rendición de cuentas del DAFP
Actividad 4: Capacitación equipo líder
Actividad 5: Identificación de dependencias y enlaces para la rendición de cuentas.

6.2. Etapa 2: Diseño

Se enfoca en planificar cómo se llevará a cabo este proceso durante la ejecución de la gestión pública. Busca definir actividades útiles y efectivas, involucrando a todos los actores relevantes para determinar tareas, responsables, tiempos y recursos. Además, incluye la creación de una estrategia de comunicación para facilitar la relación entre el Estado y los ciudadanos. Este proceso debe ser parte de la planificación institucional, según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, para fortalecer la conexión entre el Estado y la ciudadanía

Se debe elaborar un cronograma con acciones (creativas, propias, actuales y dinámicas), tiempos y responsables el cual debe ser aprobado mediante comité de rendición de cuentas y/o consejo de gobierno.



Fuente: Imagen Plantilla de rendición de cuentas. DNP. Noviembre 2024



Actividad 6: Identificación de actores y grupos involucrados
Actividad 7: Análisis de entorno
Actividad 8: Identificación de temas prioritarios para la rendición de cuentas
Actividad 9: Elaboración de la estrategia de rendición de cuentas
Actividad 10: Elaboración de del componente de comunicaciones de la estrategia.
Actividad 11: Buenas prácticas sobre acciones de comunicación visual en espacios públicos.
Actividad 12: Consulta participativa de la estrategia de rendición de cuentas.
Actividad 13: Elaboración participativa de la estrategia de rendición de cuentas.
Actividad 14: Socialización de la estrategia de rendición de cuentas.
Actividad 15: Consulta a los grupos de interés

6.3. Etapa 3: Preparación

En esta etapa se generan documentos y procesos previos para la Rendición de Cuentas, los cuales serán utilizados en la etapa de ejecución. Abarca actividades específicas como generación y análisis de información, elaboración de informe de gestión, diseño de formatos, mecanismos para la publicación, diseño y aprobación de la encuesta de percepción respecto a la preferencia de temas a rendir, difusión, convocatoria y comunicación permanentes para llevar a cabo la audiencia. Esta fase establece las condiciones necesarias para garantizar la efectividad del proceso de rendición de cuentas.



Fuente: Imagen Plantilla de rendición de cuentas. DNP. Noviembre 2024



Actividad 16: Identificación de las necesidades de información y dialogo
Actividad 17: Elaboración del informe de Gestión
Actividad 18: Fortalecimiento de las peticiones de cuentas
Actividad 19: Convocatoria de los actores y grupos de interés para participar en el espacio de audiencia de rendición de cuentas.
Actividad 20: Diseño de la agenda de la jornada de dialogo

6.4. Etapa 4: Ejecución

Consiste en el cumplimiento de los objetivos y actividades trazadas en la estrategia de Rendición de Cuentas a cargo de los lideres responsables. Se debe centrar la atención durante la implementación en los mecanismos de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo, definidos por la administración con los actores convocados, respetando la relación Estado - ciudadanía.



Fuente: Imagen Plantilla de rendición de cuentas. DNP. Noviembre 2024





Actividad 21: Jornada de dialogo participativo
Actividad 22: Elaboración del tablero de control
Actividad 23: Seguimiento de compromisos
Actividad 24: Plan de acción de mejora, de ser necesario.

Actividad 25: Informe de seguimiento y control a la implementación y a los avances de la rendición de cuentas consignada en el PAAC, ahora Programa de transparencia y ética pública - PTEP

6.5. Etapa 5: Seguimiento y evaluación

Esta etapa comienza y termina con el autodiagnóstico, que establece los indicadores para medir el avance anual. Esta etapa incluye la obligación de responder a las preguntas ciudadanas en un plazo de 15 días, tal como lo establece la Ley 1757 de 2015, y publicar esas respuestas en los medios oficiales. El seguimiento y evaluación tienen cuatro objetivos:

1. Monitorear el trabajo del equipo líder y el desarrollo de la estrategia.
2. Evaluar las acciones propuestas en la estrategia, tanto por los participantes como por el equipo líder.
3. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos durante los procesos de rendición de cuentas.
4. Evaluar el impacto de la rendición de cuentas en la gestión de la entidad.



Fuente: Imagen Plantilla de rendición de cuentas. DNP. Noviembre 2024



Actividad 26: Retroalimentación de resultados de la rendición de cuentas a los grupos de interés.
Actividad 27: Evaluación Interna
Actividad 28: Evaluación participativa de la estrategia de rendición de cuentas.

7. Descripción de actores participantes y su forma de participación

Sociedad Civil: Se privilegiará la participación de representantes de las instancias de participación ciudadana del municipio y organizaciones de la sociedad civil que cumplan un rol de multiplicadores de la información hacia sus comunidades, como Presidentes de Juntas de Acción Comunal tanto de la zona urbana como rural, consejo territorial de Planeación, comités y consejos de las diferentes poblaciones (mujeres, juventud, víctimas, adulto mayor, LGTBI-OCI, libertad religiosa entre otros), entidades públicas, asociaciones y gremios.

Comunidad Académica: Rector y responsables de la comunidad educativa.

Entidades Gubernamentales: Concejo Municipal, Hospital, Empresas de servicios públicos, Policía, Ejército Nacional, Bomberos, Personería y todas aquellas que tengan jurisdicción en el Municipio.

En cuanto a la forma de participación, se utilizan las siguientes modalidades:

Presencial: Esta modalidad está orientada a los espacios de la audiencia pública, diálogos ciudadanos y diálogos sectoriales enfocados a la propuesta y ejecución de proyectos y socialización de avance de las metas.

Virtual: Esta modalidad está orientada a las diferentes herramientas de interacción a cargo del proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, cuando así se requieran, con el fin de impactar mayor comunidad y facilitar la participación de otros actores que no puedan participar de manera presencial.

Antes de la rendición de cuentas se pondrá a disposición una encuesta de forma virtual dirigida a la comunidad para recibir respuestas de su preferencia en los temas para profundizar la información en la audiencia.

8. Necesidades de Información

Para la Alcaldía del Municipio de Córdoba Quindío, es importante contar con un aumento sustancial del número de ciudadanos y organizaciones que participen activamente en el ejercicio de Rendición de Cuentas, procurando además que sea un espacio continuo y abarque más actividades complementarias y previas a los ejercicios que se programen como espacios de rendición de cuentas.

Este punto está orientado hacia la generación de una cultura interna de apertura de información, en el entendido de que esta debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible, completa y clara.

En este orden de ideas, las necesidades de información se asocian a la generación de datos y contenidos de la gestión realizada por los diferentes procesos de la entidad; por lo tanto, comprende toda aquella información que soliciten los ciudadanos en el ejercicio del control social y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es así como al interior de la entidad se debe hacer una recolección organizada y direccionada de la gestión por cada uno de los sectores y líneas estratégicas definidas en el plan de desarrollo, para procesarla en videos, presentación para la audiencia, medios impresos y publicaciones.

9. Capacidad operativa y disponibilidad de recursos

La alcaldía deberá contar con los recursos financieros, físicos, tecnológicos y humanos que permitan la implementación de una estrategia de Rendición de Cuentas sobre el accionar de la entidad. A continuación, se desagrega el contenido de los recursos necesitados en esta estrategia:

A. Talento Humano: El Talento Humano que garantiza la implementación de esta estrategia, está conformado en primer lugar por la Alta Dirección de la entidad, la cual ha liderado la realización de cada acción, en segundo lugar, los servidores públicos y los contratistas que conforman la administración municipal y que ejecutan cada una de las actividades.

B. Recursos Financieros: La entidad debe contar con un presupuesto único para la misma, el cual es definido por el representante legal a través de la secretaría de Hacienda.

C. Recursos Tecnológicos: La entidad dispone de recursos tecnológicos que facilitan a la ciudadanía su participación en los diferentes espacios de diálogo, como lo son:

- Equipos físicos tecnológicos de soporte para la celebración del evento.
- Página web institucional http://www.cordoba-quindio.gov.co/
- Herramienta tecnológica que permite desarrollar encuestas para la recolección de información e inquietudes por parte de la ciudadanía.
- Redes Sociales que ofrecen transmisión en vivo, como Facebook Live, Twitter, Chat Virtual, todos ellos a través de cuentas oficiales de la entidad.

d. Recursos Físicos: La entidad debe decidir el lugar propicio y oportuno para la audiencia pública para ello deberá tener en cuenta las sedes propias y de entidades públicas que tienen presencia en el territorio con espacios aptos, tales como: Parque principal, Auditorio de la alcaldía municipal, recinto del Concejo municipal, Casa de la Cultura, Centro de alto rendimiento, Coliseo, Aula múltiple de la institución educativa José

María Córdoba, sedes educativas si es sectorial, el centro nacional de la Guadua, Casetas comunales, entre otros.

10. Marco Normativo

Norma	Artículo	Descripción
Constitución Política de 1991	Art. 23	Derecho de Petición
Ley 136 de 1994	General	Modernización de la organización y funcionamiento de los municipios.
Ley 489 de 1998	Art. 33 Cap. VIII	Democratización y Control de la Administración Pública, referente a la convocatoria de audiencias públicas para la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas.
Ley 850 de 2003	General	Reglamenta las Veedurías Ciudadanas
Decreto 3622 de 2005	General	Adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, la democratización de la administración pública.
Ley 962 de 2005	General	Racionalización de trámites y procedimientos administrativos
Decreto 2623 de 2009	General	Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
Ley 1474 de 2011	General	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014.	General	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley Estatutaria 1757 de 2015	General	Promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Circular Externa 100-020 de 2021	General	Brinda los lineamientos a las entidades públicas para las estrategias de rendición de cuentas, atención al ciudadanos y la racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos en el 2022 como líder de estas políticas para su incorporación en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Liberta y orden estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2.	General	Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Ley 2195 de 2022. Artículo 31	General	*Implementar Programas de Transparencia y Ética Publica con el fin de promoverla cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad*
Lineamientos para la rendición de cuentas en los 150 días de gobierno territorial del DAFP		Lineamientos para la rendición de cuentas en los 150 días de gobierno territorial
Guía Departamento de nacional de planeación.		Rendición Pública de Cuentas, Dirección de Estrategia Regional. Noviembre / 2024.

11. Plan de Acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Se deberá desarrollar el plan de acción de la rendición de cuentas de cada vigencia, el cual se conforma por cinco etapas en donde se debe discriminar actividad, descripción de ser necesaria, meta o producto, indicador y responsables, fecha, recursos financieros, técnicos y de personal, y seguimiento.

Se debe tener como insumo principal de esta estrategia el Programa de transparencia y ética pública – PTEP en el componente de rendición de cuentas generando así articulación y armonización en las acciones a desarrollar.

Hace parte integral de esta Estrategia el Anexo: Plan de Acción anual, el cual debe ser diligenciado para cada rendición de cuentas.

Esta estrategia es firmada el 25 de noviembre del 2024.

Guillermo Andrés Valencia Henao
ALCALDE MUNICIPAL

Consuelo Bolaños López
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	Nombre y Apellido - Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Jeny Alejandra Serrano Poveda – Contratista Apoyo MIPG		25-11-2024
Revisó:	Consuelo Bolaños López-Secretaria de planeación e infraestructura Claudia Alejandra Ríos Moncada - Jefe de Control Interno		25-11-2024
Aprobó:	Guillermo Andrés Valencia Henao - Alcalde		25-11-2024